



"En cada decisión, justicia con rostro humano, en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 81/22-2023/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS A:**

- VIAJES MEDDHER S.A. DE C.V. (Demandado)
- TURISMO EN OMNIBUS S.A. DE C.V. (Demandado)
- SERVICIOS Y AUTOBUSES DEL GOLFO S.A. DE C.V (Demandado)
- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ.- PERITO (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE 81/22-2023/JL-II JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. PAULINA DEL ROSARIO MAYO DE LA CRUZ EN CONTRA DE SERVICIOS Y AUTOBUSES DEL GOLFO, S.A DE C.V; VIAJES METHER, S.A DE C.V; Y TURISMO EN OMNIBUS, S.A DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el once de febrero de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTICINCO.**-----

ASUNTO: Con el estado que guardan los presentes autos, del que se desprende el acta mínima de continuación de audiencia de Juicio de fecha cuatro de febrero del dos mil veinticinco, en el cual se desprende los motivos por la cual la perito no pudo comparecer al desahogo de la prueba pericial a efecto de rendir el dictamen correspondiente, mismo que hizo de conocimiento vía correo electrónico en fecha cuatro de febrero del presente año. **En consecuencia, Se Acuerda:**-----

PRIMERO: Intégrese a los autos el correo de fecha cuatro de febrero del dos mil veinticinco, misma que fue proveída en la continuación de la audiencia de juicio de fecha cuatro de febrero del dos mil veinticinco, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En atención a lo informado por la perito Licda. Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada por esta Autoridad, el cual expone el motivo de su inasistencia y toda vez que, la única prueba pendiente por desahogar es la prueba pericial en materia de documentoscopia ofrecida por las partes, este Tribunal tiene a bien a informar a las partes del presente asunto que, la **Continuación de la Audiencia**

de Juicio quedó fijada para el día DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30 A.M.), de manera presencial, quienes deberán de estar presentes en este juzgado con quince minutos de anticipación, para la celebración de la referida audiencia, misma en la que se desahogará la prueba pendiente siendo las periciales y la formulación de alegatos.

Finalmente, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

TERCERO: Por último, se ordena al Fedatario Adscrito a este Juzgado para que notifique a las demandadas **Servicios y Autobuses del Golfo, S.A. de C.V.; Viajes Meddher S.A. de C.V. y Turismo en Omnibus S.A. de C.V.**, por conducto de los estrados electrónicos, el acta de continuación de audiencia de Juicio de fecha cuatro de febrero del dos mil veinticinco, así como el presente proveído, lo anterior de conformidad con los numerales 745 Bis y 874 de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Maestra en Derecho Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

De igual manera, se notifica el acta de continuación de audiencia de Juicio de fecha cuatro de febrero del dos mil veinticinco.

JUICIO ORDINARIO

EXPEDIENTE 81/22-2023/JL-II.

ACTA MÍNIMA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO

Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las trece horas con un minuto del día de hoy cuatro de febrero del 2025. Constituidos en la Sala de Juicios Orales del Juzgado Laboral de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle Libertad, Sin número, del Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro de Reinserción Social (CERESO), del Segundo Distrito Judicial

del Estado de esta Ciudad.

La secretaria Instructora:

Hace constar que la Juez **MTRA. MERCEDALIA HERNÁNDEZ MAY**, presidirá la presente audiencia, y que comparecen:

- Apoderada Jurídica de la parte actora: Licenciada Kenia Yasmín Miss Zavala.

No comparece:

- Parte Actora: Paulina del Rosario Mayo de la Cruz.
- Persona alguna en representación de las demandadas Servicios y Autobuses del Golfo S.A. de C.V.; Viajes Meddher S.A. de C.V. y Turismo en Omnibus S.A. de C.V.

Tomando y aceptando la protesta de Ley los comparecientes y apercibidos en los términos señalados en el inicio de esta audiencia.

Relación sucinta de la Audiencia

- La Jueza apertura la continuación de la audiencia de Juicio.
- La Secretaria Instructora Interina en el uso de la voz señala que, da cuenta con el correo electrónico remitido por la perito Heissen Geraldine Pech Gómez, con fecha de hoy a las 12:28:10 horas, en el cual manifiesta los motivos por el cual no puede asistir a la diligencia programada para el día de hoy a las 13:00 horas.
- La Jueza en el uso de la voz señala que, en virtud de lo manifestado por la secretaria instructora en el cual da cuenta del correo electrónico que remitió la perito designada para llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial el día de hoy dentro de los presentes autos, se tiene a la vista dicho correo, así como las fotografías que anexo al mismo, así como el dictamen que ya realizó y el mismo iba a ser rendido el día de hoy. El cual pongo a la vista el correo y fotografías remitidas a la parte compareciente, para que realice manifestación en cuanto al mismo.
- La Apoderada Jurídica de la parte actora en el uso de la voz manifiesta que, realiza diversas manifestaciones con respecto al dictamen de la perito.

- La Jueza en el uso de la voz indica que, en el correo anexa copia del dictamen para constancia pero como tal dicha prueba se desahoga en la audiencia de Juicio.
- La Apoderada legal de la parte actora en el uso de la voz, indica que nada que manifestar.
- La Jueza en el uso de la voz manifiesta que, de las manifestaciones realizadas por la parte compareciente las mismas quedan grabadas en esta audiencia. En virtud de que, se tiene a la perito designada para llevar a cabo la prueba pericial dentro de los presentes autos, se tiene por recibidos los documentos antes mencionados, mismos que se ordenan sean agregados a los presentes autos para que surtan los efectos legales correspondientes, mediante los cuales se justifica la inasistencia de la perito por la situación que se le presento al momento de trasladarse de la Ciudad de Campeche a esta Ciudad. De igual forma y de acuerdo a lo establecido en el artículo 874 de la LFT, esta Autoridad realiza pronunciamiento en cuanto a la nueva fecha del desahogo de dicha prueba.
- A las 13:08 se suspende la grabación de la audiencia.
- A las 13:25 se certifica en cuanto a la interrupción de la grabación de la audiencia y se procede a reanudar la misma.
- La Jueza en el uso de la voz señala que, se procede a continuar con la audiencia, hasta antes de que se realizará el fallo del mismo. Se señala la fecha para la continuación de la audiencia de Juicio para el día **DOCE DE MARZO DEL 2025, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30 A.M.)**, de lo anterior, queda notificada la parte que se encuentra presente en esta audiencia y a los que no comparecieron y estuvieron debidamente notificados estos serán notificados a través de los estrados de este Juzgado.

Sin más asunto que tratar la Juez declara cerrada la presente audiencia, teniendo por precluidos los derechos que pudieron ejercitar las partes de conformidad con el artículo 873-F segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.

La secretaria Instructora realiza la certificación de la asistencia e inasistencia de las partes

Comparecen:

- Apoderada Jurídica de la parte actora: Licenciada Kenia Yasmín Miss Zavala.

No comparece:

- Parte Actora: Paulina del Rosario Mayo de la Cruz.
Persona alguna en representación

	de las demandadas Servicios y Autobuses del Golfo S.A. de C.V.; Viajes Meddher S.A. de C.V. y Turismo en Omnibus S.A. de C.V.
Se señala fecha y hora para la continuación de la audiencia de juicio.	SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30 A.M.) DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL 2025. Quedan notificadas las partes por encontrarse presente en esta audiencia y a los que no comparecieron y estuvieron debidamente notificados, será a través de los estrados de este Juzgado.
Certificación y cierre de la presente audiencia por la Secretaria Instructora.	Con fundamento en el párrafo noveno del artículo 720 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se certifica que el día de hoy 04 de Febrero de 2025 , siendo las trece horas con veintiocho minutos (13:28 hrs) , quedó registrada esta Audiencia Oral, en el sistema electrónico JAVS, con el número ID 2025-02-04 12.41 y 2025-02-04 13.25 quedando en el resguardo de este Juzgado Laboral. Secretaria Instructora Interina: Licenciada. Elizabeth Pérez Urrieta. Auxiliar de Audio y Video: T.I Sahori del Carmen Montejo Acosta.

Firman para constancia la Ciudadana Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la secretaria Instructora Interina Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, con quien actúa Conste.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR